

CONCON, 22 AGO 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1818 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°810 de fecha 28 de marzo de 2018, que adjudica la Propuesta Pública “Diseño de Arquitectura, Ingeniería Estructural y Especialidades de dos sedes, Comuna Concón”, ID N°2597-31-LQ18. a la oferta presentada por Don Rogelio Arancibia Palacios Arquitectura E.I.R.L, R.U.T 76.871.210-7, por un monto de \$20.000.000 valor neto y \$23.800.000 IVA incluido y un plazo de ejecución de 70 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y ordenó la suscripción del contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- b) El Acta de evaluación donde la comisión de evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes que presentan las ofertas y de la evaluación realizada a la propuesta publica, recomienda a adjudicar al oferente R.U.T 76.871.210-7, que el acta mencionada contiene errores en la transcripción del monto ofertado por Don Rogelio Arancibia Palacios Arquitectura E.I.R.L, R.U.T 76.871.210-7, el cual establece un monto de \$20.000.000 valor neto y \$23.800.000 IVA incluido. En la oferta presentada en el Anexo N°6 puntos n°3 se considera un monto de \$20.000.000 valor neto, y se indica en el mismo formulario que se extenderá factura disponible de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A.
- c) El oficio N° 415 de fecha 21 de Agosto que da cuenta que existió el error y solicita retrotraer el proceso a la etapa de suscripción del acta
- d) La Ley 19.880, de Procedimiento Administrativos.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, a retrotraer el proceso a la etapa de suscripción del acta, para corregir el monto de la adjudicación en el cual se debe señalar que es por un monto de \$20.000.000(veinte millones) valor no afecto a IVA.
2. **MODIFIQUESE**, los vistos del decreto Alcaldicio N|1719 del 14 de agosto del 2018 en su letra g respecto al valor de la oferta y el punto N° 1 del mismo decreto como se indica:

DONDE DICE: ..por un monto de \$20.000.000 valor neto y \$23.800.000 impuesto incluido...

DEBE DECIR :..por un monto de \$20.000.000 valor no afecto a IVA.

3. NOTIFIQUESE, según reglamento de compras públicas, subiendo el presente decreto a la plataforma de Mercado Público.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/srg.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Control
- 4. DOM
- 5. SECPLAC.(47)
- 6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>